



Información proporcionada por Ministerio de Salud

# Programa de Reparación y Atención en Salud (PRAIS) del Ministerio de Salud

Última actualización: 23 enero, 2025

## Descripción

Este programa del Ministerio de Salud forma parte de un conjunto de medidas del Estado en materia de reparación ante las violaciones a los derechos humanos sucedidas entre septiembre de 1973 y marzo de 1990.

Está orientado a la atención integral en salud física y mental, y está respaldado a través de la [Ley N° 19.123](#) y [Ley N° 19.980](#).

Puedes acceder al programa por medio de la **oficina del equipo PRAIS del servicio de salud que te corresponde**.

## Detalles

- Las personas usuarias de este programa tienen derecho a la gratuidad de las prestaciones médicas que se otorgan en la red pública de establecimientos de salud a nivel nacional en la Modalidad de Atención Institucional (MAI).
- Además, podrán recibir atención por problemas de salud asociados a secuelas de traumatización extrema producto de la represión política, lo que estará a cargo del equipo clínico PRAIS especializado del Servicio de Salud correspondiente al domicilio de la persona usuaria.
- Las prestaciones médicas se les otorgan a todas las personas acreditadas en PRAIS, independiente de si están afiliadas a Fonasa, ISAPRE u otro sistema de previsional de salud.



## ¿A quién está dirigido?

Son titulares del programa las siguientes personas que respalden la situación represiva:

- Familiares directos de personas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas reconocidas por ley.
- Personas individualizadas en el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.
- Personas que trabajaron en la protección de Derechos Humanos por un período continuo de 10 años.
- Personas calificadas como exonerados políticos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Retornados del exilio político.
- Personas que vivieron clandestinidad por persecución política.

**Importante:** el ingreso de los familiares de titulares al programa será evaluado por el equipo clínico, según establece la [Norma Técnica N° 88](#).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad.
- Documentos que acrediten la situación represiva de la persona titular:
  - Nómica de víctimas reconocidas en el Informe Rettig.
  - Nómica de víctimas reconocidas en el Informe de la Comisión Nacional sobre Presión Política y Tortura.
  - Certificado de la Fundación de Documentación de la Vicaría de la Solidaridad.
  - Certificado de la Oficina de Retorno.
  - Nómica de personas con prohibición de ingreso al país.
  - Certificado de refugiado político del país de acogida.
  - Decreto de exoneración emitido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
  - Certificado del programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.
  - Recortes de prensa de la época.
  - Certificado de detención otorgado por la autoridad del lugar que señale la época de detención.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Indefinida, mientras cumplas los requisitos.



#### En oficina:

1. Comunícate con el equipo clínico PRAIS que te corresponda según tu domicilio.
2. Solicita una hora de atención para la revisión de documentos.
3. Reúne los antecedentes y dirígete a la [oficina del equipo PRAIS](#) que te corresponda según tu domicilio.
4. Explica el motivo de tu visita: solicitar la acreditación para ingresar al PRAIS.
5. Entrega los antecedentes requeridos.
6. Como resultado del trámite, habrás solicitado el ingreso al programa.

**Importante:** para más información, puedes llamar a Salud Responde al 600 370 7777.

#### Conoce quiénes pueden acceder

Son titulares de este programa las siguientes personas que respalden la situación represiva:

- Familiares directos de personas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas reconocidas por ley.
- Personas individualizadas en el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.
- Personas que trabajaron en la protección de Derechos Humanos por un período continuo de 10 años.
- Personas calificadas como exonerados políticos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Retornados del exilio político.
- Personas que vivieron clandestinidad por persecución política.

**Importante:** el ingreso de los familiares de titulares al programa será evaluado por el equipo clínico, según establece la [Norma Técnica N° 88](#).

#### Revisa la documentación que debes presentar

- Cédula de identidad.
- Documentos que acrediten la situación represiva de la persona titular:
  - Nómina de víctimas reconocidas en el Informe Rettig.
  - Nómina de víctimas reconocidas en el Informe de la Comisión Nacional sobre Presión Política y Tortura.
  - Certificado de la Fundación de Documentación de la Vicaría de la Solidaridad.
  - Certificado de la Oficina de Retorno.
  - Nómina de personas con prohibición de ingreso al país.
  - Certificado de refugiado político del país de acogida.
  - Decreto de exoneración emitido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
  - Certificado del programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.
  - Recortes de prensa de la época.
  - Certificado de detención otorgado por la autoridad del lugar que señale la época de detención.



domicilio y solicita una hora de atención para revisar los documentos.

Luego, dirígete a la [oficina del equipo PRAIS](#) y entregra los antecedentes para solicitar la acreditación.

Si necesitas más información, puedes llamar a Salud Responde al 600 370 7777.

## Obtén más información

- Si eres una persona usuaria de este programa tienes derecho a la gratuidad de las prestaciones médicas que se otorgan en la red pública de establecimientos de salud a nivel nacional en la Modalidad de Atención Institucional (MAI).
- Además, podrás recibir atención por problemas de salud asociados a secuelas de traumatización extrema producto de la represión política, lo que estará a cargo del equipo clínico PRAIS especializado del Servicio de Salud correspondiente a tu domicilio.
- Las prestaciones médicas se les otorgan a todas las personas acreditadas en PRAIS, independiente de si estás afiliada a Fonasa, ISAPRE u otro sistema de previsional de salud.

## Lee el marco legal

- [Ley N° 19.123.](#)
- [Ley N° 19.992.](#)
- [Ley N° 19.980.](#)
- [Ley N° 20.405.](#)
- [Norma Técnica N° 88.](#)